

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO. FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, SEREMI DESARROLLO SOCIAL, REGIÓN DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.-

Monte Patria, 19 de agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9243.-

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, como ejecutor.
 - El Ord. N° 856, del 13 de agosto de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Eduardo Lara Cornejo.
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014;
 - Las atribuciones de mi cargo, y

CONSIDERANDO

- :
- Que en el marco del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, la Municipalidad de Monte Patria se compromete a ejecutarlo, con el objeto de implementar una o más de las modalidades señaladas en el convenio suscrito con fecha 08 de julio del año en curso, y que por este acto se aprobará.
 - Que conforme lo estipula el convenio señalado en los vistos del presente decreto, en su cláusula segunda, N° 1, letra c), el ejecutor, en este caso el Municipio de Monte Patria, se obliga a designar un encargado comunal del mencionado Fondo, quien además tendrá a su cargo la administración del mismo en el Sistema de gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social, conocido como "SIGEC", para el territorio comunal respectivo.

DECRETO

:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Recursos "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 08 de julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, como ejecutor.

2.- DÉJESE constancia que el plazo de ejecución del convenio aprobado por este acto, no podrá ser inferior a 6 meses contados desde la fecha de la transferencia de los recursos y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2016.

3.- DESÍGNASE como Encargada del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para la comuna de Monte Patria, a doña Carol Ugarte Barraza, Coordinadora del Departamento Social, Contrata Grado 11° o quien la subrogue o reemplace en su cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- KAAC/FEC/ffc.-
- DIDECO
 - Departamento Social
 - DAF
 - Administradora Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Of. de Partes
 - Archivo Dirección Jurídica



ALCALDE (S)



